

Informe para la 11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención

1. **Describa las medidas que ha adoptado su país, de haberlas, para lograr el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**
 - a. **Una descripción del Consejo de la Judicatura, como órgano encargados de prevenir la corrupción y, si procede, de supervisar y coordinar la aplicación de las políticas a que se refiere el artículo 5 de la Convención**

Según lo determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 178, inciso segundo, el Consejo de la Judicatura: *“(...) es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial (...)”*.

Y el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que el Consejo de la Judicatura es *“(...) el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atender contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos”*.

En virtud de la normativa citada, la actual administración del Consejo la Judicatura, que inició funciones en enero de 2019 definió como su primer eje de acción la “Lucha contra la corrupción”.

Además, de conformidad con el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura, la Dirección Nacional de Transparencia de la Gestión, es la encargada de promover, prever, propiciar, dar seguimiento e implementar una gestión institucional, acorde a lo más altos principios éticos y legales, e investigar denuncias tendientes a erradicar posibles actos de corrupción.

- b. **Una descripción de las medidas adoptadas por el Consejo de la Judicatura:**

- 1) **Difusión eficaz de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción**
Capacitación a funcionarios en materia de lucha contra la corrupción

- Durante el 2019, se capacitó a 1490 secretarios y ayudantes judiciales, de manera virtual, de los cuales 763 fueron capacitados en Actualización del Código Orgánico Integral Penal y 727 en Delitos en los que se dispone el allanamiento y procedimiento del allanamiento.
- En el 2019 se capacitó a 7308 funcionarios judiciales sobre el Código de Ética de la Función Judicial.

Construyendo justicia para la paz social

- A través del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado – PACCTO, el 03 y 04 de junio de 2019, se desarrolló el taller “Asesoría para la preparación de una herramienta telemática de gestión de la cooperación judicial internacional”, que tuvo como objetivo intercambiar mecanismos en la esfera internacional y facilitar una información accesible en la legislación internacional de los fiscales y jueces.
- Realización del Seminario: “Lucha contra la corrupción y Delincuencia Organizada en el Ecuador”, en el cual se abordaron temas como: El Estado frente a la Criminalidad organizada; la Lucha contra la corrupción y delincuencia organizada en el Ecuador; Introducción y plazos de investigación en el marco de delitos transnacionales; la misma estuvo dirigida a Jueces, Fiscales, Defensores Públicos; seminario que se desarrolló el 26, 27 y 28 de junio de 2019. En el marco del seminario, se realizó el lanzamiento de la Guía General sobre Corrupción y Delincuencia Organizada, la cual fue elaborada con el apoyo del Programa Contra el Crimen Transnacional Organizado PACCTO de la Cooperación Europea.
- El 01 y 02 de agosto de 2019 con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se desarrolló el taller sobre “Prueba Indiciaria”, en el que se abordaron temas como tipos rectores, delito subyacente y tipologías en el tipo penal de Lavados de Activos y la misma que estuvo dirigida a operadores de justicia (Jueces, Fiscales y Defensores Públicos).
- Se remitió el 19 de febrero de 2020, un correo electrónico dirigido a 901 Jueces Penales y multicompetentes penales; y, a 840 Fiscales a nivel nacional, la Guía General Sobre Corrupción y Delincuencia Organizada, para su conocimiento.

Sensibilización sobre actos de corrupción

- El sitio web de la Función Judicial mantiene un micro sitio en el que se informa a la ciudadanía acerca de los actos de corrupción y las formas de prevenirlo. <http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/component/content/article/25-consejojudicatura/467-denuncias-de-presuntos-actos-de-corrupcion-en-la-funcion-judicial.html>
- Difusión de los canales a través de los cuales se pueden realizar las denuncias ciudadanas.
 - Línea telefónica 1800 TRANSPARENCIA (1800-872677)
 - Formulario de denuncias de la página web institucional <http://apps.funcionjudicial.gob.ec/denunciasweb/>.
- Internamente se desarrolla una campaña de sensibilización dirigida a los funcionarios judiciales para combatir la corrupción.

2) Utilización con eficacia de las reclamaciones y denuncias de los ciudadanos relacionadas con la corrupción

Construyendo justicia para la paz social

El Consejo de la Judicatura ha generado iniciativas gubernamentales enfocadas principalmente en fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el control social, desarrollando de esta forma metodologías multidisciplinarias de estudios e investigación sobre la transparencia y la corrupción, dotando así a la Administración de Justicia de un instrumento guía, no solo para detectar la corrupción judicial, sino también para prevenirla y combatirla, es por ello que se recibe las denuncias presentadas por los distintos canales bajo estricto respeto a la Constitución y normativa legal vigente, garantizando a la ciudadanía el derecho de denunciar presuntos actos de corrupción cometidos por servidores y trabajadores de la Función Judicial, mediante las siguientes vías:

- Escrito presentado en las dependencias del Consejo de la Judicatura-Sistema de Gestión Documental.
- Línea telefónica 1800 TRANSPARENCIA (1800-872677)
- Formulario de denuncias de la página web institucional <http://apps.funcionjudicial.gob.ec/denunciasweb/>.
- Mediante oficios enviados por instituciones públicas.

En lo relativo a la metodología multidisciplinaria mencionada, el Consejo de la Judicatura cuenta con:

- La GUÍA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DE PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA, ha permitido la creación de protocolos para el manejo de la información pública y de las peticiones de acceso a la información pública, de lo cual se ha logrado transparentar las acciones administrativas del Consejo de la Judicatura, misma que cuenta con libre y fácil acceso a la ciudadanía a través de nuestra página Web.
 - En cuanto a la Rendición de cuentas se ha implementado una guía metodológica y un protocolo para los eventos participativos, obteniendo como resultado que la ciudadanía cuente con información del periodo de administración de Consejo de la Judicatura y de esta forma establecer compromisos institucionales con la ciudadanía.
 - Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción se ha implementado un protocolo a fin de identificar, poder prevenir y tomar acciones pertinentes en casos de encontrar algún indicio, logrando de esta forma manejar un archivo e implementar mecanismos de investigación oportunos.
 - En relación a la tramitación de las denuncias, se cuenta con el "Protocolo para el trámite e investigación de denuncias de presuntos actos de corrupción en la Función Judicial".
- c. **Una descripción de las medidas adoptadas para garantizar que el Consejo de la Judicatura pueda evaluar su propia eficacia.**

Construyendo justicia para la paz social

Evaluación a jueces y conjuces de la Corte Nacional 2019

El Consejo de la Judicatura en calidad de órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, según lo establecido en el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, tiene como función dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la misma norma constitucional.

El proceso de evaluación a jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia iniciado en el mes de febrero del 2019, con la Resolución 010-2019, que aprobó “Reglamento para la evaluación integral de las y los jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador”, ha cursado todas sus etapas, garantizando transparencia y el debido proceso para cada uno de los evaluados.

Mediante resolución 187-2019, de 15 de noviembre de 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve aprobar el informe de resultados definitivos y declarar concluido el proceso de evaluación integral, después de haber resuelto las reconsideraciones a los resultados, presentadas por los evaluados; y, por otra parte, habiendo nombrado los conjuces temporales que asumirán funciones hasta que se nombre los jueces y conjuces definitivos, reemplazantes de quienes no superaron el proceso de evaluación.

Evaluaciones programadas 2020

Durante el 2020, se tiene planificado realizar evaluaciones a Fiscales, Jueces y Defensores Públicos.

Para tal efecto, el Pleno del CJ Consejo de la Judicatura aprobó el Reglamento para evaluar a los agentes fiscales, fiscales de adolescentes infractores y fiscales provinciales, a escala nacional, proceso de evaluación que se llevará a cabo de febrero a septiembre de 2020.

El proceso de evaluación a Jueces de la Carrera Jurisdiccional se tiene planeado realizar de abril a octubre de 2020 y la evaluación a Defensores Públicos de marzo a septiembre de 2020.

Evaluaciones ejecutadas carrera jurisdiccional años anteriores

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante resoluciones ha aprobado las siguientes evaluaciones a servidores judiciales:

- A través de RESOLUCIÓN 089-2014 se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO PARA LAS JUEZAS Y JUECES A NIVEL NACIONAL, la evaluación se

Construyendo justicia para la paz social

llevó a cabo del 01 de octubre de 2013 al 30 septiembre de 2014. Por medio de RESOLUCIONES 005-2015/026-2015/089-2015, se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA LAS JUEZAS Y JUECES DE LA CARRERA JURISDICCIONAL, evaluación que se realizó del 01 de octubre de 2014 al 30 septiembre de 2015.

- Mediante RESOLUCIONES 347-2015/378-2015/095-2016 El Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA LAS JUEZAS Y JUECES DE LA CARRERA JURISDICCIONAL, evaluación efectuada del 01 de octubre de 2015 al 30 septiembre de 2016.
- A través de RESOLUCIONES 185-2016/ 074-2017, se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA LAS JUEZAS Y JUECES DE LA CARRERA JURISDICCIONAL, evaluación que se realizó en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2016 y el 30 septiembre de 2017.

Evaluaciones realizadas a personal administrativo:

- 8329 funcionarios fueron evaluados, en el período comprendido entre el 01 noviembre del 2013 al 30 de noviembre de 2014, dicho proceso fue aprobado por medio de RESOLUCIÓN 299-2014.
- En el período comprendido entre el 01 junio al 30 de noviembre de 2015, mediante RESOLUCIÓN 188-2015, 4070 funcionarios fueron evaluados.
- A través de RESOLUCIÓN 178-2016, durante el 01 enero al 31 de diciembre de 2016, 8272 funcionarios fueron evaluados.

2. Sírvase proporcionar ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos los casos judiciales o de otro tipo conexos y las estadísticas disponibles.

a. Informes preparados por el Consejo de la Judicatura en prevenir la corrupción, en particular en lo que respecta a su eficacia;

El Pleno del Consejo de la Judicatura, el 28 de enero de 2020 presentó ante la Asamblea Nacional, el informe correspondiente a la gestión cumplida durante 2019, en el marco del primer eje de acción del Consejo de la Judicatura “Lucha contra la corrupción”, se informó lo siguiente:

- Del 26 al 28 de junio de 2019 se llevó a cabo el “Seminario de lucha contra la corrupción y delincuencia organizada en Ecuador”. En este marco, conjuntamente con las autoridades ecuatorianas de control, se discutieron las reformas legales y los protocolos de actuación que se deben adoptar para hacer más eficiente la lucha contra estas amenazas.
- Durante el desarrollo del Seminario, se presentó formalmente la “Guía de lucha contra la corrupción y delincuencia organizada”, elaborada con el apoyo técnico

Construyendo justicia para la paz social

del Programa PAcCTO y aprobada por la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública.

- Presentación del Proyecto de Reforma al Código Orgánico de la Función Judicial para la creación de las unidades de Lucha Contra la Corrupción y Delincuencia Organizada.
- El Consejo de la Judicatura y la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República, el 19 de febrero de 2019, suscribieron el Convenio ampliatorio al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito por la Contraloría General del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Procuraduría General del Estado, la Unidad de Análisis Financiero y Económico. El Convenio tiene por objeto establecer e implementar mecanismos de cooperación para fortalecer el ejercicio de funciones constitucionales y legales en la lucha contra la corrupción.
- El 29 de enero de 2020, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Gobierno, para el intercambio de información y seguimiento en los casos de conmoción social, para implementar de manera inmediata procesos investigativos y actuaciones urgentes de tipo disciplinario, con la implementación de una unidad de coordinación entre el Consejo de la Judicatura y la Policía Nacional.
- Con fecha 15 de noviembre de 2019, mediante resolución 187-2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve “aprobar el informe de resultados definitivos y declarar concluido el proceso de evaluación integral a las y los jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia”.
- Solicitud de inicio de exámenes especiales a complejos judiciales: Quito Norte, Quitumbe, El Empalme, Durán y Otavalo.
- Se cuenta con 28 exámenes especiales aprobados y tramitados por la Contraloría General del Estado, de los cuales 15 corresponden al año 2019. Un total de 319 recomendaciones, incluidas las de años anteriores. Durante el 2019, se realizaron 7 Informes de Seguimiento de avance al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado al Consejo de la Judicatura.
- Solicitud de inicio de una auditoría de gestión a los 265 Notarios que se encuentran en funciones prorrogadas, debido a que sus nombramientos culminaron en el 2019.
- Solicitud de acciones judiciales para identificar a los responsables de hechos que se configuran en delitos, como es el caso Gamboa, ciudadano que se tomó el nombre de autoridades de la Judicatura para ejercer tráfico de influencias, quien actualmente se encuentra cumpliendo condena.
- Se han recibido 902 denuncias de las cuales se han atendido 763 y un 15,41% se encuentran en investigación que por su naturaleza necesitan de un mayor periodo de tiempo a fin de establecer presuntos indicios y posibles responsabilidades.
- Se han atendido 31 de casos especiales o de repercusión social, en las que se han solicitado sanciones administrativas y penales, en virtud de la trascendencia e impacto, se han considerado especiales a 31 casos, mismos que por su connotación se remitieron a diferentes entidades internas y externas a fin de que actúen en base a sus competencias legales y constitucionales.

Construyendo justicia para la paz social

b. informes externos sobre la eficacia del Consejo de la Judicatura en prevención de la corrupción;

El 14 de febrero de 2020, se presentó a la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia un informe de avances de las medidas adoptadas a las recomendaciones realizadas por el MESICIC, en el período comprendido entre el 11 de marzo de 2019 y el 31 de enero de 2020.

c. Informe Final República del Ecuador – MESICIC

En el informe final presentado por el MESICIC, aprobado en la sesión plenaria del 15 de septiembre de 2016, destaca que: “durante la visita in situ se aclaró que todos los integrantes de la carrera judicial jurisdiccional (juezas y jueces) contaban con nombramientos permanentes (...) jueces, fiscales, notarios o defensores públicos, quienes son vinculados exclusivamente mediante concursos públicos de méritos y oposición.

En lo referente a las buenas prácticas sobre las que Ecuador suministró información menciona a los “Concursos públicos de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social para designar a servidoras y servidores judiciales”, implementados por el Consejo de la Judicatura.

3. Describa las medidas que ha adoptado su país, de haberlas para lograr el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención

a. Una descripción de las leyes, las políticas y los procedimientos que garantizan la independencia del Consejo de la Judicatura u órganos encargados de prevenir la corrupción, en particular los que se ajustan a la “Declaración de Principios de Yakarta para los Organismos de Lucha contra la Corrupción”, a fin de que puedan desempeñar sus funciones con eficacia y estén protegidos frente a toda influencia indebida;

En el artículo 3 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado entre los cuales esta: “8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”

Asimismo, en el artículo 83 numeral 8 de la Carta Magna establece los deberes de los y las ecuatorianas: “8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.”

Construyendo justicia para la paz social

A fin de combatir la corrupción el estado tiene La Función de Transparencia y Control Social que se dentro de sus funciones establecidas en el artículo 204 de la norma ibídem que: “(...) promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.”

Por otra parte, el Código Integral Penal en su sección tercera establece los Delitos contra la eficiencia de la administración pública los cuales se consideran delitos de corrupción, entre ellos tenemos: peculado (art. 278), enriquecimiento ilícito (art. 279), cohecho (art. 280), concusión (art. 281), tráfico de influencias (art. 285), oferta de tráfico de influencias (art. 286).

b. Una descripción de los recursos materiales, el personal especializado y los centros de capacitación para el personal.

El Consejo de la Judicatura, cuenta con la Escuela de la función Judicial; la cual tiene por misión “Dirigir los procesos académicos de formación, capacitación, investigación y aquellos desarrollados para la vinculación con la comunidad jurídica; (...)”.

En relación a los recursos materiales, se cuenta con presentaciones y contenidos, tablas de contenidos, lecturas, videos, bancos de preguntas, encuestas, evaluaciones, certificados, plataforma virtual de capacitación.

Se cuenta con un grupo selecto de formadores, integrado por Jueces en todas las materias, que cumplen con un perfil académico específico. Se registra una base de 198 formadores (que se actualiza permanentemente), no se cuenta con formadores específicos en temas anticorrupción, sin embargo se cuenta con formadores especialistas y expertos en materia penal.

La Escuela de la Función judicial dispone de los siguientes centros de capacitación:

- SEDE QUITO.- Centro de Capacitación y Formación de la Escuela de la Función Judicial, ubicado en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, cuenta con cinco aulas de capacitación, completamente equipadas para un total de 30 participantes por aula.
- SEDE CUENCA.- Complejo Judicial, bloque B, 2p, Av. José Peralta y Cornelio Merchan, se cuenta con un aula.
- SEDE GUAYAQUIL.- Corte Provincial del Guayas, Av. 9 de Octubre y Quito, se cuenta con cuatro aulas.

Construyendo justicia para la paz social

Adicionalmente se cuenta con una Plataforma Virtual, para los procesos de capacitación y formación, que permite llegar a más servidores judiciales y no suspender el servicio de atención al público. Es una Plataforma de educación virtual (Sistema de Gestión del Aprendizaje de distribución libre LMS Moodle 3.0.2.).

4. Sírvase proporcionar ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos los casos judiciales o de otro tipo conexos y las estadísticas disponibles.

a. Informes anuales preparados por el Consejo de la Judicatura, incluidos presupuestos e informes de gastos;

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Planificación, prepara de manera mensual informes de ejecución presupuestaria, se cuenta con el informe de ejecución presupuestaria del Consejo de la Judicatura correspondiente al año 2019, relacionado con los gastos de inversión y corriente.

b. Evaluaciones analíticas de la independencia necesaria o de los recursos humanos y materiales necesarios del Consejo de la Judicatura, incluido el número de empleados que trabajan en actividades de prevención; informes de seguimiento y evaluación de la eficacia y el desempeño del órgano u órganos encargados de prevenir la corrupción, incluidos, por ejemplo, informes parlamentarios.

Limitado intercambio de información para la ejecución de investigaciones

En lo relacionado al recurso humano que trabaja en actividades de prevención, la Dirección Nacional de Transparencia del Consejo de la Judicatura, tiene como misión “promover, prever, propiciar, dar seguimiento e implementar una gestión institucional acorde a los más altos principios éticos y legales, e investigar denuncias tendientes a erradicar posibles actos de corrupción”, en esta área trabajan 15 funcionarios, cuyo trabajo está relacionado directamente a prevención de la corrupción.

En lo concerniente a los informes de seguimiento y evaluación de la eficiencia y el desempeño del Consejo de la Judicatura:

- El Pleno del Consejo de la Judicatura, el 21 de noviembre de 2019, entregó a la Veeduría Ciudadana el informe de resultados definitivos de la evaluación a las y los jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia (CNJ).
- El 7 de noviembre de 2019, el Consejo de la Judicatura, recibió la visita de la presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en este marco, las autoridades del CJ abordaron el tema de la evaluación a las y los jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia y expusieron a la Presidenta de la CIDH los principios constitucionales y legales que sustentan este proceso y la fase en la que se encuentra.

Construyendo justicia para la paz social



- El vocal del Consejo de la Judicatura, doctor Juan José Morillo, participó, el 26 de septiembre de 2019, en la audiencia pública sobre “Independencia Judicial y la actuación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en Ecuador”, realizada durante el 173° Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Washington, Estados Unidos de Norteamérica. En su intervención, se refirió al proceso de evaluación a las y los jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia.
- El 31 de julio del 2019 el Pleno del Consejo de la Judicatura compareció en la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, para informar sobre el desarrollo del proceso de evaluación a los jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia.

Elaborado por:	María Dolores Avilés
Revisado por:	Francisco Álvarez

Construyendo justicia para la paz social